



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 04045-2023

GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

25 JUL 2023

San Ignacio;

VISTO, El expediente N° 08003 de fecha 25 de julio del 2023 en 05 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente del visto la Profesora MARIA TERESA ORDOÑEZ GARCIA, de la IEI. N° 16468 Campana, distrito y provincia de San Ignacio, solicita permiso con goce de remuneraciones por lactancia a razón de una (01) hora diaria, a partir del 24/07/2023 hasta que el(a) hijo(a) cumpla (01) un año de edad el 09/04/2024; y;

Que, siendo procedente atender dicha petición, en concordancia con la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento Aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, según el Artículo 199°, inciso c) y Ley N° 28731 que amplía la duración del permiso por lactancia materna: establece conceder en periodo de lactancia a razón de una (01) hora diaria al inicio o al término de su jornada hasta que el hijo cumpla un (01) año de edad; y RVM N° 081-2023-MINEDU, numeral 6.4, sub numeral 6.4.1., 6.4.2, 6.4.3.,6.4.4., Se concede a la profesora nombrada y contratada en periodo de lactancia al término del periodo postnatal, a razón de una (1) hora diaria al inicio o al término de su jornada laboral, hasta que el hijo cumpla un (1) año, y;

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por la Jefa de la Oficina de Administración y Jefe de Asesoría Legal y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES, por lactancia a razón de una (01) hora diaria al inicio o al término de su jornada laboral, hasta que el(a) hijo(a) cumpla un (01) año de edad, a la Profesora **MARIA TERESA ORDOÑEZ GARCIA**, de la IEI. N° 16468 Campana, distrito y provincia de San Ignacio, a partir del 24/07/2023 hasta el 09/04/2024, según Acta de Nacimiento N° 93338340; DNI. N° 45944576, Nivel Remunerativo II – 30 Horas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio